

DECRETO N° **315**  
TEMUCO, **24 ENE. 2025**  
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°131 de fecha 15 de enero de 2025, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales la cual se realizará de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Piscinazo Vecinal
<b>A quienes va dirigido</b>	Vecinos (as) y dirigentes sociales de la Comuna de Temuco
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Ofrecer a los habitantes de los distintos macrosectores de la Comuna, la participación de una actividad recreativa y social permitiendo con ello la cohesión social y sana convivencia, enmarcado en la celebración del aniversario de nuestra comuna.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Generar una jornada de esparcimiento, para fortalecer lazos comunitarios entre las y los vecinos de los distintos macrosectores a través de un piscinazo vecinal, brindando una tarde de diversión y entretenimiento en el recinto de la piscina municipal de la Comuna.
<b>Fecha</b>	12 Febrero del 2025, no obstante esta fecha podría ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
<b>Cobertura estimada</b>	1.000 personas.
<b>Gasto programado</b>	\$3.500.000.- Eventos programas sociales Item de gasto 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incentivos de participación</li> <li>• Alimentación</li> <li>• Sistema de amplificación</li> <li>• 1 Generador eléctrico de 2500 w</li> <li>• Alargadores eléctricos</li> <li>• 1 Dj</li> <li>• 1 Animador</li> <li>• 1 Monitor (a) de baile</li> <li>• Artista</li> </ul>
<b>Lugar de realización</b>	Piscina municipal estadio German Becker
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico, factura, orden de compra.

3051156

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

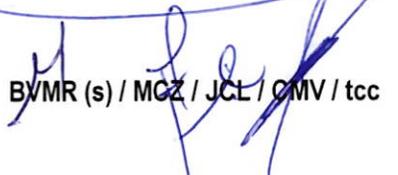
Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

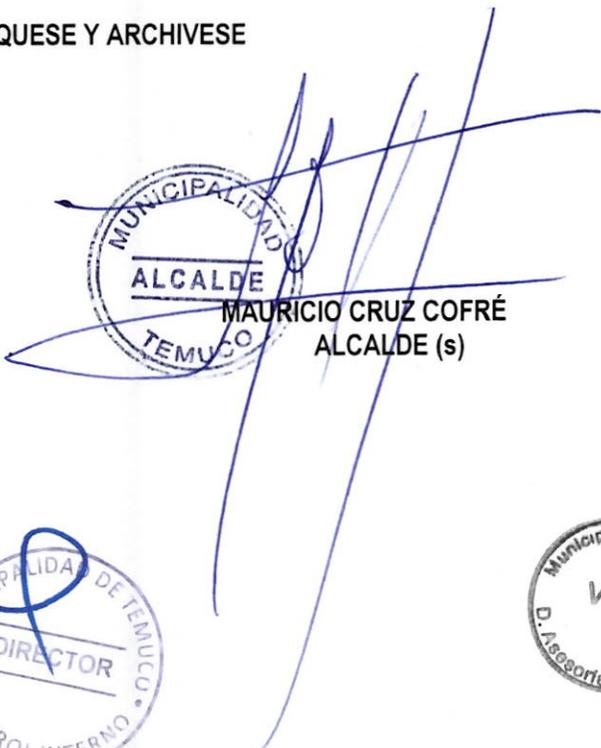
4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros, contrata Grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
BYMR (s) / MCZ / JCL / CMV / tcc

  
**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
ALCALDE (s)





  
Municipalidad Temuco  
VºBº  
D. Asesoría Jurídica

**Distribución:**

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento comunitario y vecinal